AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

PAGADO 14/12/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

Razón Social	ANDREA BIBIANA ALGARRA POVEDA
--------------	-------------------------------

II. DETALLE DEL APORTANTE

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.220,000	\$ 2.220,000	\$ 2.220,000	\$ 0	\$ 355,200	\$ 277,500	\$ 54,100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 686,800	\$ 0	\$ 686,800





PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-01, 11:59:18 AM

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: noviembre de 2025

Numéro Planilla: 1077618683

Periodo Servicio: noviembre de 2025

PAGADO 01/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANDREA BIBIANA ALGARRA POVEDA		
Documento	CC52186223	Dirección	CL 11BIS OESTE #78 - 24 APTO 319 TORRE 1
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	6019057871
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal			
Total Afiliados	1	Identificación	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos				Cajas				Parafiscales			Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	P	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IOE	VAC	AVP	VCP	Dias AFP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte SEHA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 52186223	ANDREA BIBIANA ALGARRA POVEDA	59	00													30	30	(215-14) COLPENSIONES FOSYGA	\$ 2.120.000	\$ 339.200	(MINI02) ADRES MINI02 antes FOSYGA	Administradora <td>\$ 2.120.000</td> <td>\$ 265.000</td> <td>2.436</td> <td>\$ 2.120.000</td> <td>\$ 51.700</td> <td>(NIN.CO) NINGUNA CCF</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 655.500</td>	\$ 2.120.000	\$ 265.000	2.436	\$ 2.120.000	\$ 51.700	(NIN.CO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 655.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.120.000	\$ 2.120.000	\$ 2.120.000	\$ 0	\$ 339.200	\$ 265.000	\$ 51.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 655.900	\$ 0	\$ 655.900



FORMATO CERTIFICACION DEPENDIENTES PARA CONTRATISTAS

Bogotá, 12 de Noviembre de 2025

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE (SENA)

Ciudad

Asunto: Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de contratista de prestación de servicios personales y en cumplimiento de lo previsto por el parágrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.4.1.18. del Decreto 1625 de 2016, informo que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

T.I.	1016600920	Tomas Santiago Ardila Algarra	HIJO
T.I.	1016599215	Samuel Esteban Ardila Algarra	HIJO

Toda vez que cumple con el siguiente requisito:

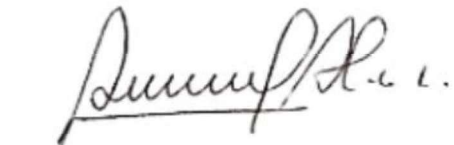
- Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.



Igualmente, con mi firma declaro: que NINGUNA PERSONA ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,



Andrea Bibiana Algarra Poveda
CC 52186223



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1016599215

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

51146287

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐	Notaría ☒	Número 05	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código 1005
País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección de Policía COLOMBIA - BOGOTA, D.C. - BOGOTA D.C.						

Datos del inscrito

Primer Apellido ARDILA		Segundo Apellido ALGARRA	
Nombre(s) SAMUEL ESTEBAN			
Fecha de nacimiento Año 2011 Mes DIC Día 01		Sexo (en letras) Masculino	Grupo sanguíneo O
		Factor RH Positivo	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección) COLOMBIA - BOGOTA, D.C. - BOGOTA D.C.			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO NACIDO VIVO	Número certificado de nacido vivo 11020755-7
--	---

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos ALGARRA POVEDA ANDREA BIBIANA	
Documento de identificación (Clase y número) Cédula de Ciudadanía 52186223	Nacionalidad Colombia

Datos del padre

Apellidos y nombres completos ARDILA GARCES LUIS RAMON	
Documento de identificación (Clase y número) Cédula de Ciudadanía 91109636	Nacionalidad Colombia

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos ARDILA GARCES LUIS RAMON	
Documento de identificación (Clase y número) Cédula de Ciudadanía 91109636	Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción Año 2011 Mes DIC Día 06	Nombre y firma del funcionario que autoriza ANDRES HERRERA
---	---

Reconocimiento paterno Firma	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento ANDRES HERRERA
---------------------------------	---

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP	1016600920	REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	Indicativo Serial	53266346
Datos de la oficina de registro - Clase de oficina				
Registraduría	☐	Notaría	☒	Número
				05
Consulado	☐	Corregimiento	☐	Inspección de Policía
				☐
Código	10	0	5	
***** COLOMBIA ***** CUNDINAMARCA ***** BOGOTA *****				

Datos del inscrito	
Primer Apellido	Segundo Apellido
ARDILA	ALGARRA
Nombre(s)	
TOMAS SANTIAGO	
Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)
Año 2006 Mes JUL Día 31	MASCULINO
Grupo sanguíneo	Factor RH
A	POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)	
***** COLOMBIA ***** CUNDINAMARCA ***** BOGOTA D.C. *****	

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
SOLICITUD ESCRITA	***

Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
ALGARRA POVEDA ANDREA BIBIANA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 52186223 DE BOGOTA	COLOMBIANA

Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
ARDILA GARCES LUIS RAMON	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 91109636 DE SOCORRO	COLOMBIANA

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
ALGARRA POVEDA ANDREA BIBIANA	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 52186223 DE BOGOTA	

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2013 Mes OCT Día 17	ANDRÉS HIBER AREVALO PACHECO
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS	
ESTE SERIAL REEMPLAZA AL QUE OBRA BAJO EL S. 39330384, PARA TENER EN CUENTA NUMERO NUIP ASIGNADO. ANOTADO HOY 17 OCT. 2013	
ESPACIO EN BLANCO	
NOTARIA 5a	

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS
A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, Andrea Bibiana Algarra Poveda con documento de identificación No. 52186223

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, hasta el 23 de Diciembre de 2025 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

CIUDAD Y FECHA Villeta, 5 de diciembre 2025



Andrea Bibiana Algarra Poveda
CC52186223



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato CO1.PCCNTR.7446475

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CDAE Centro de desarrollo agroindustrial y empresarial Villeta Cundinamarca
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7446475
OBJETO	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Virtual familia de salud.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	08/02/2025
FECHA DE INICIO	10/02/2025
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses y cuatro (4) días – (312 días).
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Andrea Bibiana Algarra Poveda
CC o NIT	52186223
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Villeta, Cundinamarca
VALOR INICIAL	\$ 47.834.913
FORMA DE PAGO	Un (1) primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRES PESOS M/CTE. (\$2.913.023). b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO



	MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5525
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	14425
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$47.834.913
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$47.834.913
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$47.834.913
SUPERVISOR	Carlos Alberto Silva Polania
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato / CO1.PCCNTR. 7446475 , el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Participar en la programación, ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con las necesidades del Centro de Formación.	Si	Se evidenciar en la plataforma de Zajuna en los anuncios
2. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Si	Se evidencia en la plataforma de zajuna



3. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
4. Apoyar la evaluación técnica dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios o servicios de la formación profesional integral de su área o programa; así como, el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación, a quien la Subdirección determine.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
5. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación.	Si	Se realiza asistencia a programación virtual de acuerdo a las directrices del coordinador del centro, revisión de guía de orientaciones para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje.
6. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro de formación establezca, así como la formación de TIC'S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
7. Atender la formación de aprendices en el área o programa asignado, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción determine el Centro de Formación	Si	Se imparte formación complementaria en complementaria salud de acuerdo a las competencias y resultados de aprendizaje dentro de los tiempos de acuerdo a los parámetros.
8. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa.	Si	Se puede evidenciar en la grabaciones de las sesiones en la plataforma de zajuna



9. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo con el Plan Estratégico del Centro de Formación.	Si	Se realiza gestión de programas en los grupos de complementaria de la familia salud por medio de anuncio en la plataforma Zajuna
10. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por el Centro de Formación.	Si	Se participo activamente en la gestión de programas en los grupos de complementaria de la familia salud para el cumplimiento de metas de acuerdo con los lineamientos
11. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación; para tal efecto, los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata.	Si	Se realizo procesos de retención de aprendices , contacto por correo electrónico , llamadas y seguimiento de aprendices.
12. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimiento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación.	Si	Se realiza formación de complementaria en la familia salud
13. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
14. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de estas.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
15. Apoyar en la elaboración de documentos “lugares de desarrollo”, de nuevos programas y renovación de estos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
16. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral,	No se requirió el cumplimiento	No aplica



proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.		
17. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.	No se requirió el cumplimiento	No aplica

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101133793		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	08/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	08/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	08/02/2025	23/04/2026	4,783,491.30

3.2 Cumplimiento del objeto

Se certifica el **cumplimiento total y a satisfacción** del objeto contractual, el cual consistió en prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Virtual familia de salud, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Durante el plazo de ejecución, el Contratista desarrolló las actividades de formación requeridas, cumpliendo con los estándares de calidad y las directrices pedagógicas establecidas por el SENA. Los servicios recibidos a satisfacción incluyen la ejecución completa de las horas de formación programadas, la aplicación de metodologías de enseñanza-aprendizaje pertinentes para los niveles técnico y/o tecnológico, y la entrega oportuna de los registros, informes y evidencias de las acciones de formación realizadas, conforme a lo



establecido en los informes periódicos y el informe final de actividades. No se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento, por lo que el contrato se ejecutó de manera satisfactoria, tanto en el desarrollo del objeto como en el cumplimiento de las obligaciones generales por parte del Contratista.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del no se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 08 de febrero del 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció “Para presentar la última cuenta de cobro, el CONTRATISTA deberá tener pagadas todas las planillas de los meses objeto de ejecución, inclusive la del último mes de ejecución de actividades, la cual deberá presentar en la respectiva cuenta”.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del



Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la ANEXO DEL CONTRATO Página 4 de 9 GTH-F-077 V.18 Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Relación pagos del contrato: Pagos realizados con la ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se mencionan:

Orden de pago	Fecha de pago	Valor
47620625	2025-02-27 01:56:34	2,913,023.00
80541225	2025-03-26 03:43:05	4,599,511.00
118920525	2025-04-25 02:07:33	4,599,511.00
162763525	2025-05-27 04:12:26	4,599,511.00
201599625	2025-06-20 02:38:50	4,599,511.00
257621025	2025-07-25 03:54:37	4,599,511.00
300744925	2025-08-26 03:40:51	4,599,511.00



357364825	2025-09-26 04:50:11	4,599,511.00
410896325	2025-10-29 04:34:39	4,599,511.00
450861125	2025-11-24 04:10:44	4,599,511.00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$47.834.913
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$47.834.913
Valor ejecutado	\$47.834.913
Valor pagado	\$47.834.913
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 23 de diciembre de 2025

Carlos Alberto Silva Polania
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	PCCNTR.7446475 de 2025
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Virtual familia de salud".
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$47.834.913).
PLAZO DEL CONTRATO	312 días
LUGAR DE EJECUCIÓN	Villeta, Cundinamarca
CONTRATISTA	Andrea Bibiana Algarra Poveda
CC o NIT	52186223
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
SUPERVISOR DESIGNADO	Luis Alberto Cruz Rodríguez

En Villeta, 10 de febrero de 2025, entre los suscritos Luis Alberto Cruz Rodríguez, identificada con cedula de ciudadanía No. 80.503.978 de Bogotá, en calidad de supervisor y, de otra parte, Andrea Bibiana Algarra Poveda identificada con cedula de ciudadanía No..52.186.223 de Bogotá D.C., en calidad de contratista, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	9 de febrero 2025 Registro presupuestal 14425
Fecha de aprobación de las garantías	10 de febrero de 2025
Fecha de inicio	10 de febrero de 2025
Fecha de terminación	23 de diciembre de 2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis', is positioned above the name.

Luis Alberto Cruz Rodríguez
C.C. 80.503.978
Supervisor

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea Bibiana Algarra Poveda', is positioned above the name.

Andrea Bibiana Algarra Poveda
C.C. 52186223 de Bogotá D.C.
Contratista



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Andrea Bibiana Algarra Poveda					IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	Villeta	FECHA	23/12/2025	REGIONAL	Cundinamarca	52.186.223

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Cl. 2 #13 - 3, Villeta, Cundinamarca

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7446475 10 02 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☐

CESIÓN

☐

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

☐

TERMINACIÓN UNILATERAL

☐

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	Juan Alberto Muñoz Solano	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	Cindy Leonela Tiranda	
ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	N	Carlos Alberto Silva Polanía	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Carre Juan Carlos	
CONTABILIDAD	X	Adriana Fabiano Osorio	
TESORERÍA		Polina Fabiano Vargas	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	N	Carlos Alberto Silva Polanía	
BIBLIOTECA		Pesca Augusto Garabito	
OTRO ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA		ANDREA P. MARTINEZ R	
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	N	Carlos Alberto Silva Polanía	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

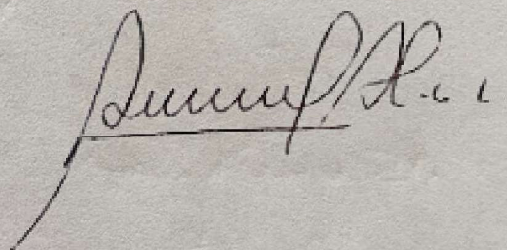
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ANDREA BIBIANA ALGARRA POVEDA identificado(a) con CC. 52186223 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 20 de Noviembre de 2025 a las 20:05:56

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.



Documento informativo. Para consultas dirijase a la página <https://miinventario.sena.edu.co> ingresando el número de documento del cuentadante.